REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2015

VISTO la Resolución N° 888/14 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta al Ing. Adan Boris PAREDES CASTAÑEDA como aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Alejandro HOSSIAN, y la Co-Directora, Mg. Fernanda SCALONE, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Proceso metodológico para la mejora continua de la elicitación de requerimientos de software basado en el área de proceso de manejo de requerimiento de CMMI DEV V1.3", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1326 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Dres. Facundo CARAM, Ramón GARCÍA MARTÍNEZ y Hernán MERLINO, como miembros titulares del Jurado de Tesis y los Mg. Florencia POLLO CATTANEO y Claudio RANCAN, como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Proceso metodológico para la mejora continua de la elicitación de requerimientos de software basado en el área de proceso de manejo de requerimiento de CMMI DEV V1.3" presentada por el Ing. Adan Boris PAREDES CASTAÑEDA, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dres. Facundo CARAM, Ramón GARCÍA MARTÍNEZ y Hernán MERLINO.

Miembros Suplentes: Mg. Florencia POLLO CATTANEO y Mg. Claudio RANCAN.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1498/2015

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior